

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución de Alcaldía N° 159-2023-MDP/A

Pucacaca 03 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PUCACACA;

VISTO;

El Informe N° 472A-2023-DDUI/MDP de fecha 03 de noviembre del 2023, de la Arq. Yemely Violeta Rengifo García, Directora de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cual remite conformidad y solicita aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra mediante acto resolutivo: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GRADERIAS, REMODELACION DE LA LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CHINCHA ALTA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con código CUI 2598020, por el monto de **SI. 342,455.96;**

CONSIDERANDO;

Que, la Municipalidad Distrital de Pucacaca ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política Vigente y a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023 en uno de sus artículos indica que los Gobiernos locales y gobiernos Regionales están obligados para utilizar a favor de la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer la accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacio y demás sedes municipales y regionales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a los que presentan algún tipo de discapacidad.

El Informe N° 472A-2023-DDUI/MDP de fecha 03 de noviembre del 2023, de la Arq. Yemely Violeta Rengifo García, Directora de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cual remite conformidad y solicita aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra mediante acto resolutivo: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GRADERIAS, REMODELACION DE LA LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CHINCHA ALTA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con código CUI 2598020, por el monto de **SI. 342,455.96;** la estructura del presupuesto es conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	IMPORTE SI.
1.00	Mano de Obra	60,537.00
2.00	Bienes	163,573.00
3.00	Servicios	110,945.96
4.00	Expediente Técnico	7,400.00
	TOTAL	342,455.96
1.6	Fecha de Inicio: 06/07/2023	
1.7	Fecha de Término: 03/10/2023	
1.8	Tiempo de Ejecución: 90 días calendarios	

Jr. Arequipa N° 380 – Frente a la Plaza de Armas – Pucacaca – Celular de Secretaría General
N° 976778364 – Correo Electrónico: muni.pucacaca87@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN



RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° inciso 6) de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la liquidación técnica financiera de la obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GRADERIAS, REMODELACION DE LA LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CHINCHA ALTA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con código CUI 2598020, por el monto de **S/. 342,455.96**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



ITEM	DESCRIPCION	IMPORTE S/.
1.00	Mano de Obra	60,537.00
2.00	Bienes	163,573.00
3.00	Servicios	110,945.96
4.00	Expediente Técnico	7,400.00
TOTAL		342,455.96
1.6	Fecha de Inicio: 06/07/2023	
1.7	Fecha de Término: 03/10/2023	
1.8	Tiempo de Ejecución: 90 días calendarios	



Artículo Segundo.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Oficina de Informática para su publicación en el portal de la Institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUE;



Armando Guterres Ramírez
ALCALDE